INFORME COMPLEMENTARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL"ID N° 327.415

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 017 de fecha 24 de mayo de 2017, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez y el Abog. Ángel Esteban Riquelme Acosta, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del **Informe Complementario**, ampliamos algunos puntos del análisis de los documentos de carácter formal incluidos en el Punto B del Informe de Evaluación, según se detalla a continuación:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento ***(30 %)*** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento ***(20%)*** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Por Nota UOC N° 130 de fecha 16/08/2017 a pedido del Comité Evaluador se ha solicitado a la firma oferente **AGRO-ABASTO E.I.R.L.** el Detalle de la **Composición de precio ofertado**, otorgándole plazo de 1 (un) día hábil para la entrega de los mismos.

La firma oferente ha remitido el desglose de precio requerido por nota, en tiempo y forma conforme a lo solicitado: el Detalle de la Composición de su precio ofertado; en la misma detallan los gastos que demandan cada producto y servicio solicitado, los cuales fueron consultados, justificando que los costos incluyen: Costo de Logístico (Flete), personal, costos administrativos, productos a ser utilizados, Rentabilidad/Utilidad y otros gastos.

Por tanto el Comité Evaluador considera "SUFICIENTE y ACEPTABLE" la explicación detallada de la firma **AGRO-ABASTO E.I.R.L.** justificando el precio ofertado para el servicio de fumigación solicitado.

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Coordinadora de Gab
Dirección General del R

El presente Informe Complementario no modifica la Conclusión, la misma sigue y se mantiene de la siguiente forma:

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.-Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL**, a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** por un Monto Mínimo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco millones), hasta un Monto Máximo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta millones), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Abg. Angel Riquelme
Director
Dirección de Oficinas del Registro Civil

Lic. [illegible]
Coordinadora de Ga[illegible]
Dirección General del R[illegible]